



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de abril de 2024

Proceso No. 042-2012-00430

1. Se acepta la renuncia al poder allegada por Andrés Mauricio Gordillo Vargas quien actuaba como apoderado de Gilberto Rodríguez Gutiérrez, como quiera que esta reúne los requisitos establecidos 76 del Código General del Proceso.

Al apoderado saliente, se le advierte que la renuncia al poder surtirá efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

2. Sobre la solicitud elevada como derecho de petición refiriendo el reconocimiento de personería, el memorialista deberá estarse a lo aquí resuelto, así como a lo dispuesto en auto del 19 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE,



DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 31 del 26 de abril de 2024.



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria